

SALTA, 18 de Junio de 2012.

EXP-EXA N° 8114/2012.

RESCD-EXA N° 395/2012

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la incorporación del Dr. Erico Oscar FRIGERIO al Régimen de Permanencia, en el marco de lo establecido en resolución N° 532/11 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD N° 159/07, se incorporó al Dr. FRIGERIO al Régimen de Permanencia, a partir del 18/03/1993, en la categoría de Profesor Adjunto área disciplinar de Física, habiendo rendido dos concursos en las asignaturas de la mencionada área.

Que por RESCD-EXA N° 145/2011 – convalidada por Res. CS N° 148/11 – se prorrogó hasta el 27/04/2014, la designación del Dr. FRIGERIO en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, al haberse aprobado el dictamen positivo, relativo a su evaluación en régimen de permanencia.

Que mediante Resolución C.S. N° 163/11, el Dr. Erico Oscar FRIGERIO, fue designado en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva de la asignatura Mecánica de la carrera de Licenciatura en Física (Plan 2005), tomando posesión del cargo a partir del 12 de mayo de 2011 y por el término de cinco años (RES-EXA N° 257/2011).

Que a fs. 07 se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia e Investigación.

Que en tal sentido, y de acuerdo a lo establecido en la reglamentación citada, corresponde incorporar al docente al Régimen de Permanencia.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en su sesión extraordinaria del día 18/04/2012)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorporar, al Dr. Erico Oscar FRIGERIO, D.N.I. N° 8.383.688, docente del área disciplinar Física, al Régimen de Permanencia, a partir del día de la fecha, en la categoría de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva de la asignatura Mecánica de la carrera de Licenciatura en Física (Plan 2.005) de esta Unidad Académica, en todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C. S. N° 532/11.

ARTICULO 2°.- Establecer que, a partir del 12/05/2016, fecha de finalización de la designación del Dr. FRIGERIO, serán de aplicación los plazos establecidos en el Artículo 11 – Anexo I – Res. C. S. N° 014/04 y sus modificatorias.

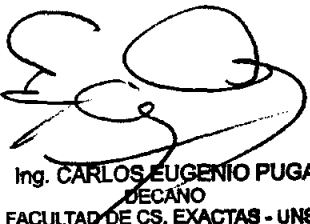
ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que la Facultad de Ciencias Exactas publicará oportunamente el cronograma de la correspondiente evaluación, según lo establecido en el Artículo 15 de la Res. CS N° 014/04 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- Hágase saber con copia al Dr. FRIGERIO, al Departamento de Física, al Departamento de Personal. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal.

AMA  
nma

  
Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa